

cuidando de que en todo él se cumpla exactamente lo resuelto por S. M.
y dándome aviso de su recibo para noticia del Tribunal.

La que dirijo á V. con la instrucción que acompaña para su inte-
ligencia y cumplimiento en todas sus partes; sirviéndose acusarme el re-
cibo á cerca tirado.

Dios guarde á V. muchos años. Mérida 4 de Noviembre de 1817.

Ignacio Mariano
de Mendoza

EL REY

SS. Justicia de Molina

